

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**66****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 736 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carmen Sánchez Salas, frente a “Planificación Empresarial Green, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen Sánchez Salas, contra “Planificación Empresarial Green, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco la sanción impuesta a la demandante que originó este procedimiento, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, con las consecuencias inherentes a ello. Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva para la notificación en legal forma de la sentencia número 238 de 2012, de fecha 18 de junio de 2012, a “Planificación Empresarial Green, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.908/12)

